Constancia secretarial: Señora Juez, ejecutoriada la sentencia en el presente trámite, así como el auto que ordena cumplir lo resuelto por el superior, me permito liquidar las costas del mismo, conforme los gastos y condenas obrantes en el expediente. Envigado, 03 de agosto de 2021.

Liquidación de costas en favor de la parte demandante:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor
Factura citación para notificación	29	1	\$14.000
Factura citación para notificación	36	1	\$14.000
Factura citación para notificación a curador	47	1	\$4.550
Agencias en derecho	55	1	\$1.754.000
Total costas	•		\$1.786.550

David Quintero Ríos

Secretario



Sustanciación	N° 395
Radicado	05266 31 03 003-2018-00099-00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A.
Demandado (s)	Verpel Ingenieros S.A.S.
Asunto	Aprueba liquidación de costas - ordena
	archivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede y que fue realizada por la secretaría del Juzgado. De otro lado, estando ejecutoriada la sentencia y al no existir actuaciones pendientes, se ordena, que una vez en firme la presente providencia, se archiven éstas diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE

YĀNETH COMEŽ SALAZAR JUEZ

19